



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000014

USHUAIA, 19 ENE. 2024

VISTO el Expediente MS-E-84617-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos descartables destinados a los nueve (9) Centros de Atención Primaria de la Salud Zona Sur con cobertura de consumo por tres (3) meses, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 393/23 se autorizó el segundo llamado a Contratación Directa N° 373/23 - 525 (N° de orden 15).

Que se recibieron ofertas de las firmas GERONIMO DOS SOLES S.A, C.U.I.T. N° 30-71074856-6 y SAWKO ILIANA CONSTANZA, C.U.I.T. N° 27-22325872-2.

Que la firma GERONIMO DOS SOLES S.A, C.U.I.T. N° 30-71074856-6 presenta desistimiento de la oferta presentada mediante correo electrónico.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 58, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma SAWKO ILIANA CONSTANZA, C.U.I.T. N° 27-22325872-2, renglones N° 9 (ALT. 00), por un monto total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 758.000,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que corresponde declarar fracasados los renglones N° 1 al N° 8, y N° 10, 11, 12 y 13, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y se encuentra prevista en el Decreto Provincial N° 01/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 3173/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD
Y MEDICINA COMUNITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 373/23 - 525, por la adquisición de insumos descartables destinados a los nueve (9) Centros de Atención Primaria de la Salud Zona Sur con cobertura de consumo por tres (3) meses, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma SAWKO ILIANA CONSTANZA, C.U.I.T. N° 27-22325872-2, renglones N° 9 (ALT. 00), por un monto total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 758.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasados los renglones N° 1 al N° 8, y N° 10, 11, 12 y 13, tramitándose su
///...2

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...//2

adquisición por cuerda separada

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando la UGG 9077UG, UGC UC9073, Clasificación 20.000, correspondiente al Fondo Específico RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000014

RESOLUCIÓN S.A.P.S. y M.C. N° /24.

M.S.
CS

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Ezequiel Zolezzi
Secretario de Atención Primaria
de la Salud y Medicina Comunitaria